

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600010323 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 13 de Febrero del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“DE ACUERDO A LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 EN LA CUAL EL PRESIDENTE CESAR PRIETO GALLARDO SEÑALÓ LAS COMISIONES ,SE SOLICITA INDIQUE , FUNDAMENTE Y PRECISE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SI EL ACTUAR Y LA CONFORMACIÓN DE LAS MISMAS FUÉ EEL CORRECTO, ESTO DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y REGLAMENTO INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO YA QUE SE SEÑALÓ COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA A 3 PERSONAS DE LA FRACCIÓN POLITICA DE MORENA (ALMA ANGELICA BERRONES AGUAYO, GERARDO AGUIRRE, DULCE DANEIRA GONZALEZ VEGA) Y SOLO UN INTEGRANTE DE LAS DEMAS FUERZAS POLITICAS COMO SON: CORAL VALENCIA, MAYRA EDITH GUTIERREZ, DIEGO CALDERON, TERESA DE JESUS SEGOVIA SALMERON, TODO SE SOLICITA PARA SABER EN QUE SE BASÓ DICHA CONFORMACIÓN Y NO SEA LA CONTRALORIA MUNICIPAL COMPLICE DE VIOLACIONES A LOS PROCESOS Y A LAS LEYES Y REGLAMENTOS.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por Contraloría Municipal.

Se informa que referente a lo solicitado, el proceso para la integración de las comisiones deviene de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

*Objeto de la primera sesión ordinaria*

Artículo 41. Al término de la sesión de instalación, el Ayuntamiento entrante procederá en sesión ordinaria, a lo siguiente:

II. Aprobar las comisiones a que se refiere esta Ley

*Atribuciones del ayuntamiento*

Artículo 76. Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones: I. En materia de gobierno y régimen interior...

c) Designar anualmente de entre sus miembros, a los integrantes de las comisiones del Ayuntamiento; ...

*Atribuciones de los síndicos*

Artículo 78. Los síndicos tendrán las siguientes atribuciones:

VI. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado; ...

*Atribuciones de los regidores*

Artículo 79. Los regidores tendrán las siguientes atribuciones:

II. Cumplir las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones;

*Integración de Comisiones*

Artículo 80. El Ayuntamiento a propuesta del presidente municipal, aprobará la integración de las comisiones anuales que se estimen necesarias para el desempeño de sus funciones.

Para formular la propuesta el presidente municipal tomará en cuenta el conocimiento, profesión y vocación de los integrantes del Ayuntamiento, escuchando su opinión.

Las comisiones se integrarán de manera colegiada, por el número de miembros que establezca el reglamento interior o el acuerdo de ayuntamiento, procurando que reflejen pluralidad y proporcionalidad; en cada comisión habrá un presidente y un secretario, asimismo, el Ayuntamiento podrá acordar la designación de comisionados para la atención de los asuntos de competencia municipal.

La comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública deberá ser plural y proporcional, atendiendo al porcentaje de representación de cada partido político en el Ayuntamiento.


Lo anterior es lo localizado en la Ley que es de carácter público y de fácil acceso, siendo esta información pública, entendiéndose por información pública la información que genere, obtenga, adquiera, transforme o posea cualquier autoridad. El solicitante no está obligado a informar o acreditar interés alguno o justificar su utilización. La información brindada es pública, completa, oportuna y accesible, versa en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 16 de Febrero de 2023

  
LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

